



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Póngase en conocimiento de la parte ejecutante, a través de su apoderado, de la consignación efectuada por el ejecutado, la cual se encuentra visible a orden 028 del expediente digital, con la cual manifiesta, cancela el total de la obligación.

Adicionalmente, entérese a la parte ejecutada de la liquidación del crédito efectuada por la ejecutante, a través de su apoderado, visible en el orden 029 del dossier electrónico.

Por el Centro de Servicios Judiciales, remítase el documento respectivo a los representantes judiciales de las partes, para que, si a bien lo tienen, emitan pronunciamiento dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación.

Notifíquese,

**CARMENZA HERRERA CORREA**  
Juez

Firmado Por:

**Carmenza Herrera Correa**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e78bc3b2c3e4525173ebca208b159accbb80a270386811dcfd6992f0c3b35ee5**

Documento generado en 30/06/2022 06:57:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>